ESTUDIO DOCTRINAL INTRODUCTORIO

l.	PRI	ECIS	ONES TERMINOLÓGICAS	35
II.	COI	NCEF	PTO Y NOTAS ESENCIALES	36
III.	NA	TUR <i>A</i>	LEZA JURÍDICA	37
IV.	ASI	PECT	OS CONSTITUCIONALES DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	39
٧.	PRI	ESUF	PUESTOS DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	41
	1.	Pre	supuestos subjetivos	41
		A)	Relativos al órgano jurisdiccional	41
		,	a) ¿Cabe oponer declinatoria en la ejecución provisional?	41
			b) Jurisdicción	44
			c) Competencia (funcional)	47
		B)	Relativos a las partes	51
			a) Legitimación	51
			b) Intervención de abogado y procurador	55
			c) Supuesto especial de quien no fue parte en el proceso declarativo,	
			pero acredita un interés legítimo	55
			d) El caso de la pluralidad de partes condenadas	56
	2.	Pre	supuestos objetivos	57
		A)	Resoluciones provisionalmente ejecutables	57
			a) Ejecutabilidad versus firmeza	58
			b) Forma que debe adoptar la resolución	58

		<i>B</i>)	c) Naturaleza condenatoria de las resoluciones provisionalmente eje- cutables	63 69 70
			de asientos en Registros públicos (artículo 524.4 LEC)	70 73 78
			 d) Sentencias que declaren la nulidad o caducidad de títulos de propiedad industrial (525.1, 3° LEC) e) Sentencias extranjeras no firmes, artículo 525.2 LEC. (Remisión) 	84 88
			e) Sentencias extranjeras no firmes, artículo 525.2 LEC. (Remisión) f) Pronunciamientos indemnizatorios contenidos en sentencias dictadas para la tutela del derecho al honor, intimidad y propia imagen. Refe- rencia al proceso de rectificación de hechos inexactos y perjudiciales g) Pronunciamiento de condena en costas contenido en la sentencia recurrida	88 93
		C)	No necesidad de prestar caución (en principio)	95
	3.	Pre	supuestos formales	101
		A) B) C)	Forma de la petición de ejecución provisional: demanda o solicitud Documentos que se deben adjuntar a la demanda. Referencia a las copias Presupuestos relativos al tiempo	101 102 106
		,	 a) Determinación del dies a quo para solicitar la ejecución provisional. b) Determinación del dies ad quem para solicitar la ejecución provisional. 	107 109
			 c) ¿Aplicación en la ejecución provisional del plazo de veinte días previsto en el artículo 548 LEC para la ejecución definitiva? d) ¿Cabe la ejecución provisional (o definitiva) en los casos de inadmisión del correspondiente recurso extraordinario (de casación o 	110
		D)	extraordinario por infracción procesal)? Presupuestos relativos a la tramitación procedimental (remisión). Referen-	113
			cia a la formación de expediente propio	115
VI.	EL	DESF	PACHO DE EJECUCIÓN PROVISIONAL	115
	1. 2.	Imj	álisis de los requisitos y presupuestos procesales posibilidad de denegar el despacho de ejecución provisio- por los motivos previstos en el artículo 528 LEC como	116
	3.	cau	sas de oposiciónma y contenido de la resolución por la que se despacha la	117
			cución provisional	119

VII.	0P	OSICIÓN A LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	120
	1. 2. 3. 4.	Efecto no suspensivo de la oposición a la ejecución provisional Tipos de oposición a la ejecución provisional previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil A) Oposición a la ejecución provisional por motivos procesales B) Oposición a la ejecución provisional en su conjunto (condenas no dinerarias) . C) Oposición a medidas ejecutivas concretas (condenas dinerarias) D) ¿Cabe oponer en la ejecución provisional las causas propias de la ejecución definitiva? Sustanciación de la oposición a la ejecución provisional Decisión sobre la oposición por motivos procesales B) Decisión sobre la oposición en los casos de condenas no dinerarias C) Decisión sobre la oposición en los casos de condenas dinerarias C) Decisión sobre la oposición en los casos de condenas dinerarias	120 121 122 125 128 129 132 132 133 133
VIII		SPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL EN CASO DE CONDENAS IERARIAS	134
IX.	PR	CISIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO FRENTE A LA RESOLUCIÓN OVISIONALMENTE EJECUTADA: CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA NTENCIA PROVISIONALMENTE EJECUTADA	135
	1. 2.	Confirmación de la resolución provisionalmente ejecutada. Especial referencia al desistimiento del ejecutante provisional Revocación de la resolución provisionalmente ejecutada	136 137 139 141
Χ.		CUCIÓN PROVISIONAL DE SENTENCIAS DICTADAS EN SEGUNDA STANCIA	143
XI.	EJE	CUCIÓN PROVISIONAL Y COSTAS	147
	1. 2. 3.	Las costas devengadas en la ejecución provisional Las costas del incidente de oposición a la ejecución provisional Las costas en los supuestos en que el ejecutado haya cumplido voluntariamente	147 148 150
XII.	RÉ	GIMEN DE RECURSOS EN LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	151

II Problemática jurisprudencial ordenada y sistematizada

I.	AS	PECTOS CONSTITUCIONALES DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	155
	1.	No forma parte del contenido del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva	155
		STC 266/2000, de 13 de noviembre – la ejecución provisional no conforma el contenido del derecho funda-	
		mental a la tutela judicial efectiva	155
		STC 80/1990, de 26 de abril – la ejecución provisional	
		no conforma el contenido del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva	156
		AAP Madrid, 10 ^a , 14.09.02 – la ejecución provisional	
		no conforma el contenido del derecho fundamental a la	157
	2	tutela judicial efectiva	156
	2.	Legitimidad constitucional de la ejecución provisional	157
		judicial efectiva no puede deducirse el derecho a la no	
		ejecución provisional	157
	3.	Constitucionalidad del régimen transitorio de ejecución pro-	
		visional contenido en la LEC 2000	158
		ATC 307/2004, de 20 de julio (Pleno) – la posibilidad	
		de solicitar la ejecución provisional de la sentencia esti-	
		matoria apelada conforme a la LEC 2000 no vulnera el principio de seguridad jurídica	158
		ATC 371/2004, de 5 de octubre (Pleno) – la posibilidad	150
		de solicitar la ejecución provisional de la sentencia esti-	
		matoria apelada conforme a la LEC 2000 no vulnera el	
		principio de seguridad jurídica	161
	4.	Necesidad de motivar la imposición de las costas de la oposi- ción a la ejecución provisional	161
		STC 120/2007, de 21 de mayo – supuesto en que se	101
		impusieron las costas de la oposición al ejecutado a pesar	
		de que su oposición fue objeto de estimación parcial	161
II.	NA	TURALEZA JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	162
	1.	Diversidad de la terminología utilizada en la jurisprudencia para aludir a la ejecución provisional	162

		AAP Madrid, 10 ^a , 14.09.02 – ejecución condicional anticipada	162 163 163
	2.	Naturaleza ejecutiva de la ejecución provisional	164
		AAP Barcelona, 19 ^a , 13.06.05 – la ejecución provisional tiene naturaleza ejecutiva	164 165
		AAP Barcelona, 14ª, 28.06.07 – ejecución provisional como proceso de ejecución equiparado a la ejecución ordinaria AAP Vizcaya, 3ª, 27.07.06 – la ejecución provisional es	165
	2	una ejecución forzosa con especialidades	166
	3.	La ejecución provisional no tiene naturaleza cautelar	166 166
		AAP Zaragoza, 5 ^a , 28.10.02 – la ejecución provisional tiene naturaleza ejecutiva y no cautelar	167
		tiene naturaleza ejecutiva y no cautelar	167
III.	JUF	RISDICCIÓN Y COMPETENCIA	168
	1.	¿Cabe formular declinatoria en ejecución provisional?	168 168
		jueces españoles en un supuesto de ejecución provisional B) En contra de la admisibilidad de la declinatoria en ejecución provisional AAP Madrid, 21 ^a , 22.09.04 – donde parece no admitirse la oposición de declinatoria para denunciar la falta de	168 170
		competencia	170
	2.	Competencia para solicitud de anotación preventiva de sen-	470
		AAP Madrid, 28 ^a , 21.09.06 – la competencia en los casos del artículo 524.4 LEC (anotación preventiva de sentencia no firme) se determina por las normas de la	173 173
		ejecución provisional, no de las medidas cautelares	1/3

			ATS 1 ^a , 27.06.01 – no cabe solicitar la anotación preventiva de un recurso como medida cautelar, debiendo ser la misma objeto de oposición en la sustanciación de la correspondiente ejecución provisional	173
IV.	LEG	ITIMACIÓN		174
	1.	Resolucione	AAP Barcelona, 18 ^a , 17.11.04 – la parte apelante también puede tener legitimación activa para solicitar la ejecución provisional si ha obtenido pronunciamiento de condena a su favor	174 174 176
			AAP Málaga, 6ª, 15.05.03 – improcedencia de la alegación de falta de legitimación activa en la ejecución provisional, por ser cuestión de fondo del procedimiento principal	176 177
	2.	Resolucione	condenada de abstenerse de incluir en el futuro determinada condición general de la contratación en préstamo hipotecario	178 179 179

			AJPI Núm. 21 Madrid, 15.01.04 – legitimación para solicitar la ejecución provisional en casos de obligaciones sinalagmáticas	181
V.	RE	SOLUCIONES PI	ROVISIONALMENTE EJECUTABLES	183
	1.	Cuestiones g	AAP Madrid, 10 ^a , 14.09.02 – lo provisionalmente eje-	183
			cutable son los pronunciamientos, no las sentencias SAP Madrid, 25 ^a , 29.10.10 – la resolución condenatoria no firme no es por sí sola título ejecutivo, necesita de-	183
			claración judicial como provisionalmente ejecutable AJPI Núm. 10 Bilbao, 04.02.04 – los intereses son eje-	184
			cutables provisionalmente	184
	2.		ución provisional de resoluciones que adopten la	
		forma de au	to	185
			AAP Santa Cruz de Tenerife, 3 ^a , 15.04.08 – las resolu-	
			ciones judiciales en forma de auto son provisionalmente	105
			ejecutables	185
			en forma de auto son provisionalmente ejecutables	185
			AAP Barcelona, 18 ^a , 27.01.03 – del que tácitamente se	103
			desprende que cabría la ejecución provisional de autos,	
			si se cumplieran los demás requisitos	186
	3.	Sentencias q	ue contengan pronunciamientos de condena	187
			AAP Albacete, 1 ^a , 17.10.02 – sentencia que condena a	
			rehacer cuaderno particional confeccionado por el con-	
			tador partidor dirimente	187
			AAP Madrid, 11 ^a , 10.03.06 – sentencia que condena a	
			la realización de los actos necesarios para la partición y	
			adjudicación de la herencia, con la intervención, caso de	107
			ser necesaria, de partidor contador	187
			AAP Madrid, 12 ^a , 01.06.05 – la exclusión de la ejecución provisional no se extiende a las condenas derivadas	
			de la declaración de nulidad. Interpretación del artículo	
			525.1, 3ª LEC (sentencias que declaran la nulidad o ca-	
			ducidad de títulos de propiedad industrial)	188
			AAP Asturias, 1 ^a , 20.04.06 – ejecutabilidad provisional	-00
			de sentencia que declara nulidad del artículo 131 LH,	
			"debiendo las partes intervinientes restituir la cosa y	
			precio obtenidos"	189

		AAP Barcelona, 1 ^a , 09.01.02 – ejecutabilidad provisio-	
		nal de pronunciamiento que declara la extinción del ré-	
		gimen de comunidad de los bienes litigiosos y condena	
		a venderlos en pública subasta	190
		AAP Madrid, 13 ^a , 08.09.06 – ejecutabilidad provisional	
		de pronunciamiento de condena a la entrega de un bien	
		inmueble	192
		AAP Ciudad Real, 2 ^a , 30.11.04 – ejecutabilidad pro-	
		visional de la sentencia a pesar de que, posteriormente,	
		se pueda oponer la extrema dificultad de restaurar la	
		situación anterior a la ejecución provisional	192
		AAP Las Palmas, 4 ^a , 03.05.06 – ejecutabilidad provisio-	
		nal de pronunciamiento de condena, aunque sea acce-	
		sorio y el principal no sea provisionalmente ejecutable.	193
4.	Sentencias o	que condenan al otorgamiento de escritura pública	193
	A) A favor a	de la ejecutabilidad provisional	193
		AAP Las Palmas, 5 ^a , 17.11.03 – ejecutabilidad provisio-	
		nal de pronunciamiento de condena a otorgar escritura	
		pública por no requerir ésta que se dé nuevo consenti-	
		miento	193
		AAP Madrid, 11 ^a , 10.03.06 – sentencia que condena a	
		otorgar las escrituras que sean necesarias para la parti-	
		ción y adjudicación de la herencia a la demandante	194
	B) En contra	a de la ejecutabilidad provisional	195
		STS 1 ^a , 14.11.02 – no ejecutabilidad provisional de pro-	
		nunciamiento de condena a otorgar escritura pública:	
		hacer personalisimo	195
		AAP Las Palmas, 4 ^a , 03.05.06 – no ejecutabilidad provi-	
		sional de pronunciamiento de condena a otorgar escri-	
		tura pública: hacer personalísimo	195
5.		a las que alude el artículo 525.1, 1ª LEC (pater-	
		ernidad, matrimonio). Prevalencia del artículo	
	774.5 frente	e al 525.1, 1ª LEC	195
		AAP Barcelona, 18 ^a , 24.01.07 – ejecutabilidad directa	
		o definitiva (y no provisional) de condena al pago de	40=
		alimentos impuesta en sentencia de divorcio	195
		AAP Cádiz, 5 ^a , 09.05.07 – prevalencia del artículo 774.5	
		LEC, pero para concluir que cabe la ejecución provisio-	
		nal (y no definitiva) de los pronunciamientos no patri-	4.0-
		moniales	197

	6.	AAP Barcelona, 18°, 01.00.06 – ejecutabilidad directa o definitiva (y no provisional) de medidas de guarda y custodia y pensiones alimenticias atrasadas	199 201 202 202
		sional) en España. Basta con que sea "ejecutoria" en el Estado en que fue dictada (Convenio de Bruselas) STS 1ª, 26.02.01 – de la que se desprende tácitamente que no es necesaria la firmeza de la sentencia extranjera	202
		para que quepa su ejecución (provisional) en España AAP Madrid, 11 ^a , 26.03.10 – admisibilidad de la ejecución provisional de sentencias extranjeras no firmes	204
		(Reglamento CEE 44/2001)	206
		mes (Convenio de Bruselas)	207
	7.	Sentencias recaídas en procesos de tutela del derecho al honor. AAP Islas Baleares, 3ª, 30.10.02 – la prohibición de ejecución provisional de las sentencias referidas en el artículo 525.1, 1ª LEC lo es en relación con los derechos honoríficos, materia que no puede ser confundida con la tutela del derecho al honor	208
VI.	RES	SOLUCIONES NO PROVISIONALMENTE EJECUTABLES	209
	1.	AAP Málaga, 6ª, 31.12.02 – ausencia de firmeza parcial de la sentencia, que debe ser contemplada como un todo. El artículo 524.4 LEC prohíbe ejecuciones provisionales que conlleven inscripciones o cancelaciones registrales hasta que la sentencia gane firmeza	209
		nunca la inscripción, ni cancelación	212

	AAP Madrid, 11 ^a , 11.11.04 – artículo 524.4 LEC, mien-	
	tras la sentencia no sea firme sólo cabe la anotación pre-	
	ventiva de la misma en el registro correspondiente, nun-	
	ca la inscripción, ni cancelación	214
2.	Sentencias que condenan al otorgamiento de escritura pública	216
	A) A favor de la ejecutabilidad provisional	216
	AAP Las Palmas, 5 ^a , 17.11.03 – ejecutabilidad provisio-	
	nal de pronunciamiento de condena a otorgar escritura	
	pública por no requerir ésta que se dé nuevo consenti-	
	miento	216
	AAP Madrid, 11 ^a , 10.03.06 – sentencia que condena a	
	otorgar las escrituras que sean necesarias para la parti-	
	ción y adjudicación de la herencia a la demandante	216
	B) En contra de la ejecutabilidad provisional	216
	STS 1 ^a , 14.11.02 – no ejecutabilidad provisional de pro-	
	nunciamiento de condena a otorgar escritura pública:	
	hacer personalisimo	216
	AAP Las Palmas, 4 ^a , 03.05.06 – no ejecutabilidad provi-	
	sional de pronunciamiento de condena a otorgar escri-	
	tura pública: hacer personalísimo	217
3.	Sentencias meramente declarativas	218
	AAP Zaragoza, 5 ^a , 18.11.03 – sentencia que no contie-	
	ne pronunciamiento de condena, sino declarativo de la	
	existencia de contrato de arrendamiento	218
4.	Sentencias de desahucio	219
	AAP Madrid, 9 ^a , 05.10.06 – interpretación a sensu con-	
	trario de los apartados 3° y 4° del artículo 449 LEC (en	
	relación con los apartados 1º y 2º del mismo precepto)	
	llevan a concluir la no ejecutabilidad de las sentencias de	
	desahucio	219
5.	¿Son provisionalmente ejecutables los pronunciamientos de	
	condena en costas?	221
	A) En contra de la ejecución provisional de la condena en costas	221
	AAP Zaragoza, 5 ^a , 20.11.02 – la condena en costas no es	
	provisionalmente ejecutable	221
	AAP Madrid, 10 ^a , 14.09.02 – la condena en costas no es	
	provisionalmente ejecutable	223
	SAP Málaga, 6 ^a , 31.07.02 – la condena en costas no es	
	provisionalmente ejecutable	225
	AAP Zaragoza, 5 ^a , 03.03.03 – la condena en costas no es	
	provisionalmente ejecutable	226

	B) A favor de la ejecución provisional de la condena en costas	226
	visionalmente ejecutable	226
6	<u> </u>	228
6.	Otros supuestos de sentencias no ejecutables provisionalmente. AAP Madrid, 11 ^a , 12.01.06 – no cabe la ejecución provisional de sentencia de condena a favor de consumidores y usuarios sin determinación individual de beneficiarios. El artículo 526 LEC precisa que el demandante de ejecución provisional haya obtenido pronunciamiento a su favor. La ejecución requiere la firmeza de la sentencia	228
	artículo 138 de la Ley de Patentes	233
VII. TIE	MPO DE LA EJECUCION PROVISIONAL	234
1.	Momento a partir del cual se puede solicitar la ejecución pro-	
	visional.	234
	AAP León, 1 ^a , 04.03.10 – a partir de la notificación de la resolución en que se tenga por interpuesto el recurso, no antes. Inadmisión ejecución provisional y posibilidad	
	de volver a solicitarla respetando el límite temporal del artículo 527.1 LEC	235
2.	Aplicación en la ejecución provisional del plazo de espera de	255
2.	veinte días previsto en el artículo 548 LEC	235
	A) A favor de la aplicación de dicho plazo en la ejecución provisional (juris-	200
	prudencia mayoritaria)	235
	AAP Zaragoza, 5 ^a , 24.02.03 – sólo procede despachar ejecución una vez transcurridos los veinte días desde la	
	notificación del auto previsto en el artículo 527.3 LEC so pena de nulidad	235
	AAP Ciudad Real, 1 ^a , 16.12.09 – sólo procede despa-	233
	char ejecución una vez transcurridos los veinte días des-	
	de la notificación del auto previsto en el artículo 527.3 LEC	237
	AAP Zaragoza, 4 ^a , 19.01.07 – si el ejecutado consigna	201
	voluntariamente antes del transcurso del plazo de veinte días del artículo 548 LEC no deberá pagar las costas de	
	la ejecución provisional	240

3.	dencia mir	de la aplicación del plazo en la ejecución provisional (jurisprunoritaria)	242242243245
		segunda instancia mientras se resuelve el recurso	
		nulado contra la resolución inadmisoria del recur-	2.16
	so de casació	ón o extraordinario por infracción procesal? AAP Guadalajara, 1ª, 17.03.05 – la inadmisión a trámite	246
		del recurso de casación debió dar lugar al alzamiento de	
		las medidas para asegurar la eventual revocación	246
		AAP Madrid, 13 ^a , 04.07.08 – suspensión de la ejecución	
		provisional hasta la resolución sobre la admisión o inad-	246
		misión del recurso de casación	246
VIII. RE	QUISITOS DE LA	A DEMANDA DE EJECUCIÓN PROVISIONAL	247
1.		s que deben aportarse junto con la demanda de	
	ejecución pr	ovisional	247
		AJPI Núm. 42 Barcelona, 07.12.04 – referencia a los bienes del ejecutado susceptibles de embargo y medidas	
		de investigación que interese (artículo 549.1 LEC)	247
2.		s que deben aportarse junto con la demanda de	
	ejecución pr	ovisional	248
		AAP Zaragoza, 5 ^a , 24.02.03 – no necesidad de aportar el	240
		título ejecutivo	248
		el poder a procurador puesto que ya consta en las actua-	
		ciones	248
		AAP Las Palmas, 5 ^a , 11.03.08 – testimonio de las actua-	
		ciones del proceso principal. Usus fori en relación con	2 : 5
2	Es de selle	el artículo 527.2 LEC	249
3.	•	ación la excepción prevista en el artículo 276.3 nto al traslado de las copias a la parte ejecutada?	249
			/

		<i>A)</i>		276.3 LEC no es de aplicación: el traslado tiene lugar entre es	249
				radores. No es de aplicación la excepción prevista en el artículo 276.3 LEC	249
				dores	251
		<i>B</i>)		276.3 LEC es de aplicación, no debiendo efectuarse el trasla- rocuradores	251
				LEC	251
ıv	DE	CDAC	NIO DE EIE	OHOIÓN PROVICIONAL	252
IX.	DE	SPAU	HU DE EJE	CUCIÓN PROVISIONAL	252
	1.			e ejecución ex lege, sin que quepa apreciar de de oposición del artículo 528 LEC	252
				el juzgado entienda que en el caso concurren causas de oposición del artículo 528 LEC	252
				524 LEC y no está incluida entre las del artículo 525 AAP Burgos, 2 ^a , 13.11.01 – despacho de ejecución ex lege si la sentencia cumple los requisitos del artículo 524	254
				LEC y no está incluida entre las del artículo 525	255
				524 LEC y no está incluida entre las del artículo 525 AAP Málaga, 4ª, 18.11.02 – despacho de ejecución ex lege si la sentencia cumple los requisitos del artículo 524	256
				LEC y no está incluida entre las del artículo 525	257257
				cion dei pronuncialmento subsidiario	43/

2.	Supuestos en los que no cabe despachar ejecución provisional AAP Barcelona, 18ª, 27.01.03 – cuando lo que se pidió fue la ejecución definitiva, no cabe despacho de ejecución provisional	259259
	AAP Guadalajara, 1ª, 17.03.05 – improcedencia de la ejecución provisional si, estimada la concurrencia de la causa de oposición formulada por el ejecutado, el ejecutante no presta la caución prevista en el artículo 529.3 LEC. Defecto posteriormente insubsanable	261
3.	Contenido del decreto del Secretario judicial tras el auto que	201
٥.	despacha la ejecución provisional	262
	AJPI Núm. 42 Barcelona, 07.12.04 – no es necesario	
	que el decreto contenga requerimiento de pago	262
X. 0P0	SICIÓN A LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	262
1.	Oposición a la ejecución provisional por falta de presupuestos	
	procesales o existencia de óbices procesales	262
	AAP Madrid, 11 ^a , 26.03.10 – del que se desprende que	
	debe poder oponerse la excepción de litispendencia	262
2.	ante una situación de doble ejecución provisional Oposición a la ejecución provisional de sentencias de conde-	262
4.	na no dineraria	263
	A) Existencia de imposibilidad o extrema dificultad de restaurar la situación	203
	anterior a la ejecución provisional (artículo 528.2, 2ª LEC)	263
	AAP Madrid, 9 ^a , 05.10.06 – como regla general, la eje-	
	cución provisional de sentencia de desahucio supone un	
	perjuicio dificil o de imposible reparación, citando para	
	ello doctrina del Tribunal Constitucional	263
	AAP Cantabria, 13.07.01 – sentencia de desahucio por	
	precario, estimación de la imposibilidad de restaurar la	
	situación o de compensar económicamente ante la posi-	
	bilidad de que el ejecutante realice actos de enajenación,	
	gravamen o administración	265
	AJPI Núm. 3 Santander, 18.10.03 – sentencia de des-	
	ahucio, estimación de la imposibilidad de restaurar la si-	
	tuación o de compensar económicamente ante la posi-	
	bilidad de que el ejecutante realice actos de enajenación,	267
	gravamen o administración	267
	AJPI Núm. 3, Santa Cruz de Tenerife, 11.07.01 – sentencia de desahucio, estimación de la imposibilidad de	

		ante la posibilidad de que el ejecutante realice actos de enajenación, gravamen o administración	268 269 270 270
		de una planta de cogeneración implica, como mínimo, la extrema dificultad de restaurar la situación anterior. Insuficiencia de la caución ofrecida por el ejecutado	
		para responder ante el perjuicio que el retraso en la eje- cución pudiera ocasionar al ejecutante	271
	B)	Inexistencia de imposibilidad o extrema dificultad de restaurar la situación	
		anterior a la ejecución provisional (artículo 528.2, 2ª LEC)	272
		AAP Madrid, 12 ^a , 27.04.04 – al consistir la condena en	
		la ejecución de una serie de obras para subsanación de	
		defectos, si se revoca la sentencia, cabe la indemnización	
		por los daños y perjuicios que se le hubieran causado al	272
2	0	ejecutadoosición a la ejecución provisional de sentencias de condena	272
3.	_	eraria	274
	A)	Desestimación de la oposición	274
	11)	AAP Madrid, 10 ^a , 25.01.05 – no cabe oposición a la	4/4
		ejecución, sino a actuaciones ejecutivas concretas	274
		AAP Castellón, 1 ^a , 02.02.07 – no cabe oposición a la	_, 1
		ejecución, sino a actuaciones ejecutivas concretas. No se	
		han ofrecido medidas alternativas	275

		AAP La Rioja, 11.10.02 – no es necesario que el ofrecimiento de medidas alternativas y el de caución del artículo 528.3, 3° LEC concurran conjuntamente, sino	
		que a tenor del artículo 530.3 LEC, basta con ofrecer	_
		unas u otra	2
		528.3, 3° LEC concurran conjuntamente, sino que a tenor del artículo 530.3 LEC, basta con ofrecer unas u otra	2
		AAP La Rioja, 11.10.02 – no se puede estimar la oposición: no se da la absoluta imposibilidad de restaurar la si-	
		tuación o de compensar económicamente a la ejecutada AAP Madrid, 21 ^a , 01.07.04 – oposición a la ejecución provisional por haber devenido la ejecución imposible: no debe estimarse, lo que se ejercitó fue una acción	2
		quanti minoris, estimada la cual puede ejecutarse aunque la actora, a su vez, haya vendido el bien inmueble	2
	B) Estimación	n de la oposición	2
	,	AAP Murcia, 5 ^a , 14.02.12 – estimación de la oposición por haber consignado la ejecutada las cantidades corres-	
		pondientes al principal solicitado	2
		AAP Zaragoza, 5 ^a , 19.12.02 – estimación de la oposición en condena dineraria por ofrecimiento de caución	
		suficiente consistente en aval bancario pagadero a pri- mer requerimiento	2
		AJPI Núm. 8 Murcia, 26.10.10 – estimación de la opo-	
		sición en condena dineraria por riesgo de insolvencia de	
		la ejecutante, sustituyéndose el embargo por caución	2
•	-	n la ejecución provisional de causas propias de la	_
	ejecución de	finitiva	2
		AAP Vizcaya, 3 ^a , 27.07.06 – cabe oponerse a la ejecu-	
		ción provisional alegando alegando lo dispuesto en el	_
		AIDL Núm 10 Bilhas 04 02 04 al signification provi	2
		AJPI Núm. 10 Bilbao, 04.02.04 – el ejecutado provisional no puede ser de peor condición que el ejecutado	
		con base en sentencia firme	2
		AJPI Núm. 10 Bilbao, 30.04.04 – el ejecutado provisional no puede ser de peor condición que el ejecutado	
		con base en sentencia firme, por lo que debe ser posible	
		oponer la excepción de pluspetición también en la eje-	
		cución provisional	2

XI. CUMPLIMIENTO	/OLUNTARIO	289
	AAP Guadalajara, 1ª, 01.12.04 – no cabe despachar ejecución provisional si se consigna en momento anterior a aquél en que se tiene conocimiento de la demanda de ejecución provisional	289 291
XII. SUSPENSIÓN DE	LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	292
	AAP Madrid, 12 ^a , 18.05.05 – si no se ponen a disposición del juzgado las cantidades para atender a intereses y costas de la ejecución provisional continuará ésta, aunque sólo en relación con dichas cantidades	292 292 293 294 295
XIII. REVOCACIÓN DE	LA SENTENCIA / ESTIMACIÓN DEL RECURSO	296
	AAP Madrid, 10 ^a , 25.01.05 – naturaleza jurídica de las actuaciones que tienen lugar como consecuencia de la revocación de una sentencia provisionalmente ejecutada AAP Madrid, 10 ^a , 25.01.05 – carácter automático de la revocación provisional (reversión provisional, en la terminología de esta resolución)	296 297

AAP Madrid, 10^a , $25.01.05$ – revocación de ejecución provisional de pronunciamientos de condena dineraria	
y no dineraria	297
AAP Madrid, 20 ^a , 10.10.11 – las actuaciones que hayan	
de llevarse a cabo debido a la revocación de la sentencia	
provisionalmente ejecutada no dan lugar a una nueva	
ejecución provisional, sino que se sustancian en el marco	
de la ejecución provisional que ahora se revoca	298
AAP Madrid, 10 ^a , 25.01.05 – requisitos de forma del	
escrito por el que se solicita la restauración a la situación	
anterior a la ejecución provisional por haber sido revo-	
cada la sentencia	301
AAP Madrid, 10 ^a , 25.01.05 – solicitada la restauración a	
a situación anterior a la ejecución provisional es actua-	
ción correcta la que dispone la efectividad del aval que	
ue constituido por el ejecutante provisional ex artículo	
529.3 LEC	302
AAP Asturias, 4 ^a , 24.12.02 – falta de aportación de la li-	
quidación y de la cantidad exacta que deba ser devuelta	302
AAP Madrid, 25 ^a , 08.05.09 – revocación de sentencia	
provisionalmente ejecutada a pesar de lo cual la ejecu-	
rada no tiene derecho a que se le indemnicen con las	
cantidades reclamadas en concepto de daños y perjui- cios por apreciarse la concurrencia de una simulación	
contractual	304
AAP Castellón, 3 ^a , 13.11.06 – revocación total de sen-	304
rencia provisionalmente ejecutada a pesar de lo cual la	
ejecutada no tiene derecho a que se le restituyan las	
partidas satisfechas para la formalización de préstamos	
personales, puesto que no se acredita que la solicitud	
de los mismos fuera realmente necesaria, dado que los	
ejecutados podían haber atendido las medidas ejecutivas	
con su propio patrimonio	307
AAP Castellón, 1 ^a , 15.10.10 – revocación parcial de sen-	
rencia provisionalmente ejecutada que obliga al ejecu-	
ante a devolver las cantidades percibidas en exceso	308
AAP Las Palmas, 4ª, 18.10.04 – la revocación de la sen-	
tencia que se está ejecutando provisionalmente ocasiona	
el sobreseimiento de la ejecución provisional, sin que,	210
obviamente, ésta pueda seguir adelante	310

		AAP Zaragoza, 4ª, 14.11.06 – sentencia de desahucio provisionalmente ejecutada y revocada en segunda instancia: conceptos susceptibles de ser incluidos en la indemnización y conceptos no susceptibles de inclusión	311
		PROVISIONAL DE SENTENCIAS DICTADAS EN SEGUNDA	313
		AAP Madrid, 10 ^a , 25.01.05 – cabe la ejecución provisional de sentencia de segunda instancia en los casos en que, solicitada la ejecución provisional de la sentencia de primera instancia, la misma fue denegada	313 314 314
XV. EJE	CUCIÓN F	PROVISIONAL Y COSTAS	316
1.	Necesid ción a la	ad de motivar la imposición de las costas de la oposi- a ejecución provisional	316316
	Necesid ción a la	ad de motivar la imposición de las costas de la oposi- a ejecución provisional	316 316
1.	Necesid ción a la ¿A quié ocasión	ad de motivar la imposición de las costas de la oposi- a ejecución provisional	316
1.	Necesid ción a la ¿A quié ocasión	ad de motivar la imposición de las costas de la oposi- a ejecución provisional	316 316 317 317
1.	Necesid ción a la ¿A quié ocasión A) Con	ad de motivar la imposición de las costas de la oposi- a ejecución provisional STC 120/2007, de 21 de mayo – supuesto en que se impusieron las costas de la oposición al ejecutado a pesar de que su oposición fue objeto de estimación parcial n corresponde el pago de las costas devengadas con de la sustanciación de la ejecución provisional? carácter general, al ejecutante. No cabe aplicar el artículo 539.2, 2º LEC SAP Madrid, 18ª, 30.05.07 – la ejecución provisional es un trámite voluntario y el ejecutante deberá abonar las costas si quiere acogerse a él (y las del ejecutado, si la sentencia se revoca) AAP Albacete, 1ª, 02.11.04 – tan posible es que el eje-	316 316 317 317

	AAP Lugo, 1 ^a , 29.01.04 – con caracter general, las costas de la ejecución provisional se imponen al ejecutado AAP Granada, 3 ^a , 27.02.08 – con carácter general, las costas de la ejecución provisional se imponen al ejecutado, salvo en supuestos especiales, como el del cumpli-	323
C)	miento voluntario	323
	en el plazo de veinte días previsto en el artículo 548 LEC. (Jurispruden-	
	cia mayoritaria)	324
	AAP Granada, 3 ^a , 27.02.08 – cumplimiento voluntario que tiene lugar transcurrido el plazo de 20 días y aun así	
	no se imponen las costas al ejecutado	324
	SAP Albacete, 1 ^a , 02.11.04 – no imposición de las costas al ejecutado al haber cumplido voluntariamente en el	
	plazo de veinte días del artículo 548 LEC	325
	costas al ejecutado al haber cumplido voluntariamente	
	en el plazo de veinte días del artículo 548 LEC	327
	AAP La Rioja, 1 ^a , 12.11.10 – no imposición de las costas al ejecutado al haber cumplido voluntariamente en	
	el plazo de veinte días del artículo 548 LEC	331
	AAP Zaragoza, 4 ^a , 19.01.07 – no es necesario consignar	
	las costas si la consignación tiene lugar dentro del plazo	
	de veinte días del artículo 548 LEC	338
D)	Imposición de las costas al ejecutado aunque éste cumpla en el plazo de	
	veinte días, debido a que el artículo 548 LEC no es aplicable a la ejecu-	• • •
	ción provisional. (Jurisprudencia minoritaria)	340
	tas al ejecutado aunque haya cumplido voluntariamente	
	en el plazo de veinte días del artículo 548 LEC, por no	
	ser este precepto de aplicación en la ejecución provisio-	2.40
	nal	340
	AAP Córdoba, 3ª, 30.06.04 – imposición de las costas al ejecutado aunque haya cumplido voluntariamente en	
	el plazo de veinte días del artículo 548 LEC, por no ser	
	este precepto de aplicación en la ejecución provisional.	342
E)	Otros supuestos	343
<i>L)</i>	AAP Islas Baleares, 5 ^a , 21.11.03 – peculiar imposición	575
	parcial de las costas devengadas a partir de fecha de-	
	terminada al ejecutante que desiste de su solicitud de	
	ejecución provisional	343

• •	rresponde el pago de las costas devengadas con	
ocasión de l	a oposición a la ejecución provisional?	345
	tramitación de la causa	345
	provisional	345
XVI. RÉGIMEN DE REC	URSOS EN LA EJECUCIÓN PROVISIONAL	347
	SAP Granada, 3ª, 31.05.05 – el recurso no puede encubrir una oposición renunciada	349 349 350 351
XVII. EJECUCIÓN PRO	VISIONAL Y MEDIDAS CAUTELARES	352
	ATS 1 ^a , 27.06.01 – no cabe solicitar la anotación preventiva de un recurso como medida cautelar, debiendo ser la misma objeto de oposición en la sustanciación de la correspondiente ejecución provisional	352

	524.4 LEC constituye un supuesto de ejecución provisional, no de medida cautelar	352
	AAP Islas Baleares 3 ^a , 01.12.04 – improcedencia de medida cautelar de embargo preventivo solicitada al existir	
	ya sentencia y poder solicitarse la ejecución provisional AAP Madrid 21 ^a , 30.05.06 – no cabe solicitar medidas	354
	cautelares durante la ejecución provisional de la sentencia STS 1ª, 14.11.02 – la ejecución provisional tiene natu-	355
	raleza ejecutiva y no cautelar	357
	tiene naturaleza ejecutiva y no cautelar	358
	tiene naturaleza ejecutiva y no cautelar	358
XVIII. OTRAS CUESTIO	NES	359
	AAP Barcelona, 19 ^a , 13.06.05 – ejecución provisional e infracción de la buena fe procesal por el ejecutado: imposición de multa de 4.000 euros (artículo 247 LEC)	359

III ESQUEMAS PROCESALES

I.	EJECUCIÓN PROVISIONAL DE SENTENCIAS DE CONDENA DINERARIA RECAÍDAS EN PRIMERA INSTANCIA	362
	 Tras la interposición del recurso y antes de que se dicte sentencia Tras la resolución del recurso presentado contra la sentencia dictada en la instancia 	362 363
II.	EJECUCIÓN PROVISIONAL DE SENTENCIAS DE CONDENA NO DINERARIA DICTADAS EN PRIMERA INSTANCIA	364
	 Tras la interposición de recurso y antes de que se dicte sentencia Tras la resolución del recurso presentado contra la sentencia dictada en la instancia 	364 365
III.	EJECUCIÓN PROVISIONAL DE SENTENCIAS DE CONDENA (TANTO DINE- RARIA COMO NO DINERARIA) DICTADAS EN SEGUNDA INSTANCIA	366

IV Formularios generales	
I. ESCRITO DE DEMANDA (O DE SOLICITUD) DE EJECUCIÓN	367
II. ESCRITO DE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE	369
III. ESCRITO DE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE	370
IV. ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EL EJECUTANTE CONTESTA	372
V. ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EL EJECUTADO SOLICITA LA SUSPEN- SIÓN DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE	374
VI. ESCRITO DEL EJECUTADO SOLICITANDO EL REINTEGRO DE LAS CANTI- DADES SATISFECHAS AL EJECUTANTE EN LA EJECUCIÓN PROVISIONAL CUANDO SE HA REVOCADO LA SENTENCIA DE	375
VII. ESCRITO DEL EJECUTADO SOLICITANDO EL REINTEGRO DE LAS CANTI- DADES SATISFECHAS AL EJECUTANTE EN LA EJECUCIÓN PROVISIONAL CUANDO SE HA REVOCADO LA SENTENCIA DE	376
V CASOS PRÁCTICOS	
CASO PRÁCTICO I: LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE ADOPTAN FORMA DE AUTO, ¿SON PROVISIONALMENTE EJECUTABLES?	379
 Los términos de la cuestión Solución jurisprudencial: la jurisprudencia parece inclinarse a favor del carácter provisionalmente ejecutable de los autos 	379 379
AAP Santa Cruz de Tenerife, 3 ^a , 15.04.08 – las resoluciones judiciales en forma de auto son provisionalmente ejecutables	379

		AAP Castellón, 1ª, 02.02.07 – las resoluciones judiciales en forma de auto son provisionalmente ejecutables AAP Barcelona, 18ª, 27.01.03 – del que tácitamente se desprende que cabría la ejecución provisional de autos, si se cumplieran los demás requisitos	380 380
		TICO II: LAS SENTENCIAS DE DESAHUCIO,¿SON PROVISIONAL- Cutables?	381
1. 2.	Sol de ejec me pla: la e ne,	s términos de la cuestión	381
		aración	382
	<i>B</i>)	A favor de la ejecutabilidad provisional, si posteriormente se estima la oposición AAP Valencia, 6ª, 17.05.03 – debe accederse al despacho de ejecución provisional de la sentencia de desahucio, sin perjuicio de lo que resulte de una eventual oposición. AAP Vizcaya, 5ª, 10.10.02 – debe accederse al despacho de ejecución provisional de la sentencia de desahucio, sin perjuicio de lo que resulte de una eventual oposición. Contraria al carácter provisionalmente ejecutable de las sentencias de des-	382 382 384
		ahucio desde un primer momento del procedimiento por aplicación de lo previsto en el artículo 449.1 y 2 LEC	386

MEDIDA PROCES	AS NO SOS I	TICO III: LOS PRONUNCIAMIENTOS DE CONDENA RELATIVOS A O DISPOSITIVAS CONTENIDOS EN SENTENCIAS RECAÍDAS EN MATRIMONIALES, ¿SON SUSCEPTIBLES DE EJECUCIÓN PROVI- EFINITVA?	388
1. 2.	Sol cua	s términos de la cuestiónución jurisprudencia es pacífica en unto a la prevalencia del artículo 774.5 sobre el 525.1, 1ª C, pero no en cuanto a si la ejecución que procede es la	388
	pro	visional o, por el contrario, la definitiva	388
	<i>A)</i>	A favor de la procedencia de la ejecución provisional de las citadas medidas. AAP Cádiz, 5ª, 09.05.07 – prevalencia del artículo 774.5 LEC, pero para concluir que cabe la ejecución provisional (y no definitiva) de los pronunciamientos no patri-	388
		moniales AAP Madrid, 24 ^a , 22.04.04 – ejecutabilidad provisional	388
	D /	de la pensión compensatoria en proceso matrimonial	391
	В)	A favor de la procedencia de la ejecución definitiva de las citadas medidas AAP Barcelona, 18ª, 24.01.07 – ejecutabilidad directa o definitiva (y no provisional) de condena al pago de alimentos impuesta en sentencia de divorcio AAP Barcelona, 18ª, 01.06.06 – ejecutabilidad directa o definitiva (y no provisional) de medidas de guarda y custodia y pensiones alimenticias atrasadas	391 391 393
NAL DE TERAR	LA S Dich	TICO IV: SI SE DENIEGA LA SOLICITUD DE EJECUCIÓN PROVISIO- SENTENCIA DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA, ¿SE PUEDE REI- IA SOLICITUD EN EL CASO DE QUE LA SENTENCIA QUE RESUELVA D SEA CONFIRMATORIA?	395
1. 2.		s términos de la cuestión	395 396 396
		AAP Guipúzcoa, 1 ^a , 18.01.05 – sí puede reiterarse la solicitud de ejecución provisional	396
		AAP Madrid, 10 ^a , 25.01.05 – sí puede reiterarse la solicitud de ejecución provisional	397
	B)	En contra de la posibilidad de reiterar la demanda o solicitud de ejecución	
		provisional	398

		AAP Vizcaya, 5 ^a , 10.10.02 – no puede volver a solicitarse el despacho de ejecución provisional. Reiterar la petición supone infracción de las reglas de la buena fe y constituye fraude procesal	398
		TICO V: ¿CABE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SENTEN- Ondenen a otorgar escritura pública?	398
1. 2.		A favor de la ejecución provisional del pronunciamiento de condena a otorgar escritura pública	398 399 399 400 400 401
MIENTO	DE SO DI	CICO VI: ¿CABE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRONUNCIA- CONDENA AL PAGO DE LAS COSTAS CORRESPONDIENTES AL E DECLARACIÓN?	402
2.	Sol prá de	ución jurisprudencial: la jurisprudencia entiende de forma cticamente unánime que no cabe la ejecución provisional la condena en costas del proceso declarativo	402 403 403

	SAP Málaga, 6ª, 31.07.02 – la condena en costas no es provisionalmente ejecutable	404 405 406 408 408
	VI Normativa reguladora	
I.	CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	411
II.	LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL	411
III.	LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL	412
IV.	LEY 60/2003, DE 23 DE DICIEMBRE, DE ARBITRAJE	509
V.	LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL 1882	510
V B	SIS. BORRADOR DE CÓDIGO PROCESAL PENAL	510
VI.	INSTRUCCIÓN NÚMERO 3/2001, DE 20 DE JUNIO DE 2001, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SOBRE LA ANOTACIÓN DE LOS PROCESOS CIVILES DE EJECUCIÓN EN LOS LIBROS DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES (BOE 29 DE JUNIO DE 2001)	510